



Bogotá D. C. **17 / 06 / 2020**

S. P. **000592**

Señora

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**

Secretaria

Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8-68

Correo electrónico: [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

Ciudad

Ref.: Oficio C.P.C.P.3.3 1107-20

Respetada señora Calderón:

Me refiero a su comunicación radicada ante esta entidad bajo el número E-2020-292900, mediante la cual los Honorables Representantes a la Cámara, Juan Carlos Lozada Vargas y Adriana Magali Matiz Vargas, solicitan frente a con las actuaciones adelantadas por la Procuraduría General de la Nación en relación con la *“Responsabilidad del Gobierno Nacional y de la organización Sayco-Acinpro, por la situación de los artistas, productores de espectáculos, promotores de las artes escénicas, entre otros, frente a las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria”*.

En atención a lo precedente, me permito remitirle el oficio No. OPLA 1631 de la Oficina de Planeación, en el cual se describe la información encontrada en la base de datos del Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS y el Sistema de Información Misional SIME.

Es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en las Circulares No. 009, 021, 048 de 2009 y 068 de 2011 y 011 y 068 de 2017, respectivamente, emitidas por el Procurador General de la Nación, los despachos y operadores que conocen los procesos y registran la información correspondiente, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos responsables.

Cordialmente,

**MÓNICA MARÍA NEIZA CASTIBLANCO**

Secretaria Privada del Despacho del Procurador General de la Nación

Proyectó: María José Cárdenas Luna  
E-2020-292900 - Anexos: 3 folios